



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**

Secretaría

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
Compulsa la siguiente,**

COPIA

"ACTA NÚMERO 013

"(22 de febrero de 2018)

"SALA PLENA ORDINARIA

**"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA
"DOCTORA PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA**

"....

=====

"SALA PLENA ORDINARIA

"Hoy jueves veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados:

"....

"QUÓRUM

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados (Art. 13 del acuerdo 10715 del Consejo Superior de la Judicatura).

"....

"IV.- RENUNCIA

"A partir del 7 de marzo de 2018, inclusive.

"Se dio lectura al escrito presentado por la doctora ADRIANA DEL PILAR GUZMÁN MARTÍNEZ, Juez Primera Penal del Circuito de Ibagué. Manifiesta que renuncia al cargo a partir del 7 de marzo de 2018, inclusive.

"La Sala acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada, en los términos citados. Hágase saber a quien corresponda.

"V.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.

"A partir del 7 de marzo de 2018.

"El Secretario **INFORMA** que este cargo se encuentra vacante indefinidamente. A la fecha no existe lista de elegibles por concurso de méritos para proveer el mismo.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula a la doctora **ISABEL ÍNDIRA MOLINA ARIZA**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio es declarada electa por unanimidad como Juez Primera Penal del Circuito de Ibagué, EN ENCARGO, a partir del 7 de marzo de 2018 y EN PROVISIONALIDAD una vez sea confirmada en el cargo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA
Secretaría

"La doctora MOLINA ARIZA, tiene su propiedad en el interior de la Rama Judicial, como Juez Primera Promiscuo Municipal de Venadillo; por esta razón su nombramiento se hace "en encargo" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

".....
"VIII.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN.
A partir del 1 de marzo de 2018.

"El Secretario INFORMA que no hay lista de elegibles por concurso de méritos para proveer en propiedad este cargo.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula a la doctora **ÁNGELA PATRICIA SALAMANCA GARZÓN**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio es declarado electo por unanimidad como Juez Tercera Promiscuo Municipal de Purificación, EN ENCARGO a partir del 1 de marzo de 2018 y EN PROVISIONALIDAD una vez sea confirmada en el cargo.

"La doctora SALAMANCA GARZÓN, tiene su propiedad en el interior de la Rama Judicial, como Oficial Mayor del Juzgado Séptimo Penal Municipal de Ibagué; por esta razón su nombramiento se hace "en encargo" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

".....
"XII.- NOMBRAMIENTO POR VACACIONES
"JUEZ TRECE PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

"El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 17 de febrero 19 de 2018 le concedió al doctor GUSTAVO ANDRÉS LEAL PERALTA, Juez Trece Penal Municipal de Ibagué, 22 días comunes y continuos de vacaciones individuales del 2 al 23 de marzo del presente año. **Existe certificado de disponibilidad presupuestal.**

"En oficio DESAJIBO18-409 de febrero 8 de 2018, la Dirección Seccional de Administración Judicial, comunica que fue expedido el CDP. 10118 para atender el reemplazo por vacaciones, a partir del 2 de marzo del año en curso. **Advierte** que el nombramiento del reemplazo debe efectuarse conforme al artículo 18 de la Ley 344 de 1996, y el pago queda sujeto al PAC que sitúe la Dirección del Tesoro Nacional a la Dirección Seccional.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **JULIÁN MAURICIO SÁENZ CÁRDENAS**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como Juez Trece Penal Municipal de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD, por 22 días continuos y comunes del 2 al 23 de marzo de 2018; interregno que corresponde a las vacaciones concedidas a su titular el doctor Gustavo Andrés Leal Peralta.

"Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.

"El doctor SÁENZ CÁRDENAS, no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"Hágase saber a la interesada, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

".....

"En consecuencia, la Presidente siendo las 11:49 a.m., declara terminada la sesión.

(fdo.) "PAOLA ANDREA ARCILA SILDARRIAGA

"Presidente.

(fdo.) "FREDY CADENA RONDÓN

Secretario.

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, martes trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

FREDY CADENA RONDÓN

Secretario.

